



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 11/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD**

<b>Evaluación Externa</b>	Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.
<b>Recomendación</b>	<b>Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 11/2013:</b> Diseñar una estrategia para promover, facilitar e incrementar el acceso de las y los estudiantes indígenas de la ciudad a los diversos programas de apoyos, becas y estímulos en materia educativa que instrumenta el Gobierno del Distrito Federal.
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<p><b>Secretaría de Educación del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad, enviadas mediante oficio CEDS/DG/0166/2014)</p> <p><b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b> (Aceptada, mediante oficio SEDEREC/472/2014)</p> <p><b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad, enviada mediante oficio CEDS/DG7164/2014)</p> <p><b>Fideicomiso Educación Garantizada</b> (Aceptación parcial, mediante oficio FEG/DG/123/2014)</p> <p><b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad, enviada mediante oficio CEDS/DG/154/2014)</p>
<b>Indicadores de cumplimiento</b>	Se considerará que la recomendación está cumplida cuando la Secretaría de Educación entregue un documento que contenga los aspectos generales y particulares de la estrategia para promover, facilitar e incrementar el acceso de las y los estudiantes indígenas de la ciudad a los diversos programas de apoyos, becas y estímulos en materia educativa que instrumenta el Gobierno del Distrito Federal. Dicho documento deberá detallar los objetivos generales, las metas y las líneas de acción que orientarán la estrategia.
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<p><b>Fideicomiso Educación Garantizada FEG/DG/123/2014.</b> Al respecto señalo que sujetándonos estrictamente al ámbito de nuestra competencia, el FIDEGAR acepta parte de la recomendación emitida en la sexta sesión ordinaria del comité de evaluaciones y recomendaciones del consejo de evaluación del desarrollo del DF, por lo que estaremos atentos a las acciones de coordinación para tal efecto realice la Secretaría de Educación del GDF.</p> <p><b>FEG/DG/DE/021/2017.</b> Sobre el particular le informo que la acción realizada por el PREBU "Prepa Sí" para promover, facilitar e incrementar el acceso de los estudiantes indígenas de la Ciudad, consistió en la difusión del Programa y de los requisitos para</p>





acceder al mismo.

La difusión se ha realizado al inicio de los ciclos escolares a efecto de que los estudiantes de las diferentes instituciones educativas cuenten con la información del Programa, y se ha realizado a través de volantes, lonas informativas que se han colocado en espacios públicos y en planteles escolares, de carteles y anuncios colocados en parabuses y al interior del Sistema Colectivo Metro, en medios digitales como redes sociales, en la página de Prepa Sí y del FIDEGAR, como se muestra en el anexo fotográfico (anexo 1).

Es oportuno mencionar que la información utilizada para la difusión es la misma para todos los alumnos de Instituciones Educativas de la Ciudad de México, partiendo de que es un Programa Universal.

Adicionalmente, anexo resumen del número de beneficiarios estudiantes de diferentes grupos étnicos del Programa "Prepa Sí" de los ciclos escolares 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 (Anexo 2).

Resumen de beneficiarios del PREBU "Prepa Sí" de diferentes Grupos Étnicos

Grupo Étnico	Nº de beneficiarios por ciclo escolar			
	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Akateco	243	67	61	566
Amuzgo	15	17	12	11
Awakateco	4	4	1	2
Ayapaneco	9	7	2	0
Chabino	7	10	5	9
Chichimeco jonaz	13	12	7	4
Chinanteco	14	20	16	12
Chocholteco	1	4	2	0
Chol	12	16	8	4
Chontal de Oaxaca	30	36	8	7
Chontal de Tabasco	3	2	1	1
Chuj	2	3	2	0
Cora	13	16	11	3
Cucap	1	1	4	3
Cucateco	4	9	3	1
Güarijio	4	4	1	1
Huasteco	67	63	38	19
Huave	4	2	1	2
Huchol	26	28	20	12
Ixcatoco	4	6	3	1
Ixil	1	1	1	0
Jakalteco	0	0	3	1
Kaqchikel	1	0	1	1
Kiche	0	1	0	0
Kickapoo	1	3	2	0
Kiliwa	2	1	0	0
Kumiai	1	0	0	0
Lacandon	6	5	3	2
Mam	2	1	1	1
Matlazinca	1	1	1	1
Maya	119	99	59	27
Maye	3	1	5	2
Mazahua	58	79	63	36
Mezateco	21	33	56	39
Mixe	22	40	40	31
Mixteco	150	181	155	76
Nahuatl	338	388	283	144
Otomí	30	100	63	31
Puolal	1	0	1	1

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*







	66	100	65	51
Paime	1	0	1	1
Pame	1	0	0	0
Pima	2	2	0	0
Popoloca	4	8	5	1
Popoloca de la Sierra	0	0	2	0
Prago	0	2	1	0
Canjobal	2	2	2	0
Qeqchi	1	1	3	0
Sayulteco	3	1	0	0
Seri	2	2	1	2
Tarahumara	4	2	6	3
Tarasco	25	24	14	7
Teko	0	0	0	1
Tephua	1	1	2	0
Tephuano del norte	2	1	3	0
Tephuano del sur	0	0	1	0
Tlahuica	12	13	9	7
Tlapaneco	11	10	13	10
Tojolabal	0	1	2	0
Totonaco	32	30	42	22
Triqui	7	15	17	15
Tzeltal	2	4	3	3
Tzotzil	2	2	1	2
Yaqui	5	6	5	1
Zapoteco	92	100	95	57
Zoque	17	13	22	9
<b>Total</b>	<b>1,510</b>	<b>1,531</b>	<b>1,215</b>	<b>1,190</b>

**Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

**SEDEREC/472/2014.** Se coadyuvará en la recomendación en función a la forma de colaboración interinstitucional establecida.

**SEDEREC/DGEPC/082/2017.** Para favorecer la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes indígenas en la CDMX, de 2013 a 2016 la SEDEREC entregó ayudas económicas con una inversión aproximada de 6 millones de pesos, en beneficio de 1050 estudiantes de nivel primaria y secundaria de las comunidades amuzgo, chinanteco, chontal, huichol, maya, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, nam, otomí, popoloca, purépecha, tlapaneco, triqui, tseltal, zapoteco, zoque y wirrarika, los cuales han contribuido para que no abandonen la escuela, promoviendo su egreso del nivel básico.

NOMBRE DE LA AYUDA	AÑO	NÚMERO DE AYUDAS	MONTO DE INVERSIÓN
Apoyo para la permanencia escolar indígena infantil y adolescente en la Ciudad	2013	198	\$ 1,247,400.00
	2014	224	\$ 1,411,200.00
	2015	224	\$ 1,411,200.00
	2016	263	\$ 1,656,900.00
Premios a la permanencia escolar	2015	141	\$ 269,999.49
<b>TOTAL</b>		<b>1050</b>	<b>\$ 5,996,699.49</b>

**Actividades interculturales y recreativas:**

- Trazando identidades: desde el 21 de enero al 15 de diciembre de 2016 se llevó a cabo el taller "trazando identidades", con actividades semanales dirigidas a niñas y niños de comunidades indígenas de la CDMX, con el objetivo de generar un espacio de expresión artística y cultural, el cual permitió fortalecer su





identidad, lengua materna, costumbres y tradiciones.

Se realizaron 39 sesiones donde se capacitó a 999 infantes de comunidades triqui, mazahua, otomí, tseltal, tsotsil, zapoteco, mazateco y mixteco. Durante el año se abordaron los temas:

Derechos de las niñas y niños

Medicina tradicional

Cosmología náhuatl

Cantos curativos y música para la paz

Leyendas populares de la CDMX, tradición oral y leyendas mexicanas

Papiroflexia

Prevención del acoso escolar

Aprendamos de interculturalidad, lengua, fomento de la lengua materna

- Paseos: con la finalidad de promover el acceso equitativo a espacios de recreación a la comunidad indígena infantil, con un monto de 93,083,00 pesos se realizaron 13 visitas al Acuario Inbursa; la granja didáctica del tío pepe; dos visitas al papalote museo del niño; dos visitas a embarcaderos de Xochimilco para la leyenda de la llorona y tres visitas a kidzania Santa Fe y Cuicuilco, atendiendo a un total de 490 personas de las comunidades mazahua, otomí, triqui y náhuatl.
- Talleres: se realizaron 6 talleres con un monto de 182,385.00 pesos, donde se abordaron los temas: tradición y culturas; medicina; música; poesía; elaboración de silbatos de barro y valores, donde participaron 150 niñas, y niños de comunidad mazahua, náhuatl, otomí y triqui.

Adicional se otorgó un recurso de 178,006.76 para la implementación de talleres en lengua mazateco, triqui y náhuatl, con un impacto de 63 niños capacitados en el aprendizaje de frases y números en lenguas maternas, así como apoyo en tareas. Por último, se apoyó la actividad "Corazón de niño": presentaciones musicales en distintas lenguas indígenas, con un impacto de 1255 niñas, niños y adolescentes indígenas.

- Conmemoración del día del niño y niña, y día internacional de la paz: con motivo de la celebración del Día del Niño, el 26 de abril se realizó una visita al museo Tezozomoc del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con la participación de 100 niñas y niños y 30 adultos de comunidades; asimismo en el marco del Día Internacional de la niña, el día martes 11 de octubre de 2016, se realizaron actividades recreativas con la asistencia de 50 niñas y niños.
- Entrega de juguetes: en 2016 y 2017 se realizó la entrega de aproximadamente 550 juguetes a niñas y niños indígenas, con la participación del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Se elaboró un juego de lotería de plantas medicinales existentes en la Ciudad de México, que cuenta con un cuadernillo que describe el uso de cada planta medicinal.
- Entrega de lentes: el 17 de enero de 2016 se realizó la entrega de 397 lentes y armazones de los cuales 239 se otorgaron a niñas, niños y adolescentes indígenas.







- Acceso a la Justicia y Derechos Humanos: la Secretaría de Educación Pública, a través de la Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva N° 331, solicitó a esta Secretaría el apoyo de un intérprete-traductor en lengua chinanteca, para asistir a una niña de tres años, con la finalidad de coadyuvar en las actividades escolares y que ello permita el desarrollo integral educativo de la menor.

**Secretaría de Educación**

**SEDU/CGE/DGEIC/446/2016.** La vía estratégica para atender la recomendación 11/2013, consistió en incorporar estudiantes indígenas universitarios a la acción institucional Educación Indígena Intercultural, a fin de impulsar sus habilidades y conocimientos en la impartición de actividades educativas complementarias en núcleos de población indígenas, mismas que serían desarrolladas en español como en su lengua indígena, en aras de reforzar la identidad, generar espacios para su práctica profesional y recibir un apoyo económico que les permitiera concluir de manera satisfactoria con su estudios universitarios.

Anexo 7. Incorporación de estudiantes indígenas:

**Metas**

- 5 Coordinadores Bilingües, que podrán se pasantes, egresados o licenciados en alguna carrera a fin a la educación o lingüística.
- 10 educadores bilingües, que podrán ser estudiantes, pasantes o egresados en alguna carrera a fin a la educación o lingüística.
- Entrega de 15 apoyos económicos durante cuatro meses a estudiantes indígenas.
- 1 seminario de retroalimentación para coordinadores y educadores bilingües durante cuatro meses.

Para el desarrollo de las actividades complementarias en los núcleos de población indígena de la ciudad, se realizó la incorporación de cinco coordinadores bilingües y diez educadores bilingües, hablantes de español y lengua indígena, según se indica en el siguiente cuadro:

Hablantes de la lengua	Coordinador bilingüe	Educador bilingüe
Hñahñu	Guadalupe Romero Bautista	Berenice Morgardo Verónica Saldivar Monroy
Mazahua	Ana Isabel Jacinto Hernández	Felisa Segundo Mondragón Reina Segundo Anselmo
Náhuatl	Pedro Becerra Bispango	Juan Carlos Panchito Solano Obdulia Tepehuaxico Tlaixco
Mazateco	Israel Filio Garcia	Celestino Casimiro García Jaime Filio García
Purépecha	Sergio Salmerón Madrigal	Maricela Flores Isidro Baltasar Solís





Horario de actividades de las figuras educativas:

Acciones para una Educación Indígena Intercultural						
Actividades complementarias en los Núcleos de Población Indígenas (NPI)						
Horario de actividades en NPI y en la SEDU						
NPI	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Hñahñu Y Mazahua	Actividades en el NPI	Actividades en la SEDU	Actividades en el NPI	Actividades en la SEDU		
	16:00 a 18:00	16:00 a 20:00	16:00 a 18:00	16:00 a 20:00		
	Coordinador bilingüe Educador nivel 1 Educador nivel 2 y 3	Coordinador bilingüe	Coordinador bilingüe Educador nivel 1 Educador nivel 2 y 3	Coordinador bilingüe		

Mazateco	Actividades en el NPI		Actividades en la SEDU
	16:30 a 18:30	16:30 a 18:30	16:00 a 20:00
	Coordinador bilingüe Educador nivel 1 Educador nivel 2 y 3		Coordinador bilingüe

Náhuatl	Actividades en la SEDU		Actividades en el NPI		
	16:00 a 20:00		16:00 a 18:00	16:00 a 18:00	11:00 a 13:00
	Coordinador bilingüe		Coordinador bilingüe Educador nivel 1 Educador nivel 2 y 3		

Purépecha	Actividades en el NPI			Actividades en la SEDU
	10:00 a 12:00	10:00 a 12:00	10:00 a 12:00	16:00 a 20:00
	Coordinador bilingüe Educador nivel 1 Educador nivel 2 y 3			Coordinador bilingüe

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

DIF-CDMX/DG/DP/245/2017. Sobre el particular, adjunto Informe en impreso de las acciones realizadas por el DIF-CDMX y anexos correspondientes en medio magnético (CD).







En cumplimiento con el diseño de una estrategia para promover, facilitar e incrementar el acceso de estudiantes indígenas de la CDMX a los programas de becas y estímulos en materia educativa que instrumenta el DIF CDMX, se proporciona la información conforme a los siguientes puntos:

- A. Cumplimiento al derecho social a la educación
- B. Estrategia para el acceso de estudiantes indígenas a programas sociales DIF CDMX en materia de educación
- C. Derechohabientes indígenas en programas sociales DIF CDMX
- D. Acciones de coordinación

**A. CUMPLIMIENTO AL DERECHO SOCIAL A LA EDUCACIÓN**

En cumplimiento al derecho social a la educación, el DIF CDMX opera los programas sociales "Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social", "Educación Garantizada" y "Niñas y Niños Talento", conforme a lo que establece la siguiente normativa:

1. Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas de Escuelas Públicas en el Distrito Federal
2. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
3. Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018
4. Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Capítulo 9 Derecho a la educación, Objetivo específico 9.1

**B. ESTRATEGIA PARA EL ACCESO DE ESTUDIANTES INDÍGENAS A PROGRAMAS SOCIALES DIF-CDMX**

El fortalecimiento de los programas sociales del DIF CDMX, dirigidos a estudiantes que residen en la Ciudad de México, se ha llevado a cabo a través de los siguientes mecanismos a efecto de garantizar una mayor atención a estudiantes indígenas:

1. Establecimiento en las Reglas de Operación 2017 de los programas sociales, en su apartado "II. Objetivos y alcances", el acceso en términos de igualdad y no discriminación.
2. Establecimiento en las Reglas de Operación 2017 de los programas sociales, en el apartado "V. Requisitos y procedimientos de acceso", diversas acciones de difusión para promover, facilitar e incrementar el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México:

- a. Publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;
- b. Publicación de las Reglas de Operación en la página de internet del DIF CDMX, el cual se puede consultar en los siguientes vínculos:

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*





[http://www.dif.cdmx.gob.mx/dif/\\_anexos/9.pdf](http://www.dif.cdmx.gob.mx/dif/_anexos/9.pdf) (Becas Escolares)•  
[http://www.dif.cdmx.gob.mx/dif/\\_anexos/12.pdf](http://www.dif.cdmx.gob.mx/dif/_anexos/12.pdf) (Niñas y Niños Talento)•  
[http://www.dif.cdmx.gob.mx/dif/\\_anexos/10.pdf](http://www.dif.cdmx.gob.mx/dif/_anexos/10.pdf) (Educación Garantizada)•  
 c. Publicación de información de los programas en la red social oficial del DIF-CDMX (Facebook): <https://www.facebook.com/DIFCDMX/?fref=ts>•  
 d. Publicación de los requisitos de acceso de los programas en el portal de Trámites CDMX que administra la Coordinación General de Modernización Administrativa, el cual se puede consultar en los siguientes vínculos:  
[http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites\\_servicios/muestralInfo/749](http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestralInfo/749) (Becas Escolares) [http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites\\_servicios/muestralInfo/912](http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestralInfo/912) (Niños Talento)  
[http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites\\_servicios/muestralInfo/744](http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestralInfo/744) (Educación Garantizada)  
 e. Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de la convocatoria para ingreso al programa de Niños Talento.  
 f. Publicación de carteles y materia impreso en los 55 Centros DIF-CDMX, el Foro Cultural Magdalena Contreras ubicados en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México y en oficinas del DIF Nacional.

3. Áreas de Atención Ciudadana (AAC) en los 55 Centros de Desarrollo del DIF-CDMX, ubicadas en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad, destinadas a dar una continua atención a las personas en cuanto a información para el proceso de ingreso a los programas sociales; los domicilios de los módulos de las AAC se pueden consultar en el siguiente vínculo: [http://dif.cdmx.gob.mx/dif/centros\\_dif.php](http://dif.cdmx.gob.mx/dif/centros_dif.php)

**C. DERECHOHABIENTES INDÍGENAS EN PROGRAMAS SOCIALES DIF-CDMX EN MATERIA DE EDUCACIÓN**

1. En la Ciudad de México –CDMX- residen 2,153,371 niñas, niños y adolescentes<sup>1</sup> (Encuesta Intercensal, INEGI 2015), de los cuales, el 6.8 por ciento corresponde a población con pertenencia étnica. Al respecto, de la población referida con pertenencia étnica, el DIF CDMX atiende con sus programas sociales en materia educativa a 1,049 niñas, niños y adolescentes (cuadro 1).

Cuadro 1 Dimensión de la población de NNA indígenas en la CDMX y en el DIF.

Total de NNA	Total con pertenencia étnica	Derechohabientes con pertenencia étnica en programas educativos
2,153,371	146,177	1,049

Fuente: INGI: Encuesta Intercensal 2015

2. La información de derechohabientes con pertenencia étnica, deriva del establecimiento de este concepto en los formatos de solicitud para la incorporación a los programas sociales referidos en el punto A; lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*







3. De la población indígena atendida por los programas sociales en materia de educación, el 59 por ciento corresponde a mujeres y el 41 por ciento a hombres, dando cumplimiento al principio de equidad. De los grupos étnicos atendidos, siete representan el 74 por ciento del total de la población, siendo el grupo náhuatl con mayor presencia con 34 por ciento (cuadro 2).

Cuadro 2 Derechohabientes con pertenencia étnica atendidos por los programas DIF

No.	Grupo étnico	TOTAL	H	M
1	NAHUATL	358	150	208
2	MIXTECO	125	52	73
3	MAZATECO	76	33	43
4	OTOMÍ	61	25	36
5	ZAPOTECO	60	20	40
6	MAZAHUA	48	21	27
7	MAYA	46	16	30
8	OTROS	275	114	161
<b>Total</b>		<b>1049</b>	<b>431</b>	<b>618</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Niños Talento

#### D. ACCIONES DE COORDINACIÓN

Con el objetivo de promover, facilitar e incrementar el acceso de estudiantes indígenas de la CDMX a los programas sociales del DIF-CDMX en materia de educación, en 2016 se tuvo participación en las Ferias de Servicios promovidas por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), lo anterior en el marco del Proyecto de Intervención Social Integral en Comunidades Indígenas de la CDMX "Sembremos bienestar en comunidad"; donde se informó y orientó en distintas fechas a las comunidades indígenas, sobre los requisitos y procedimientos de acceso (anexo 1):

a. Agosto: En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, (Plaza• Tlaxcoaque, calle Chimalpopoca 137 esq. 20 de Noviembre, col. Centro, De. Cuauhtémoc). Comunidad Triqui beneficiaria (Cerrada de Panamá # 15 esquina Dr. • Norma. Colonia Doctores Sur, Delegación Cuauhtémoc).

b. Octubre: Comunidad Triqui beneficiaria (calle Juan de la Granja n. 74, col. • Candelaria de los Patos, Del. Venustiano Carranza).

c. Noviembre: Comunidad Mazahua beneficiaria (calle Tultepec no. 96 C, San Andrés• Tetepico, Del. Iztapalapa).

Conforme a lo descrito, el cumplimiento del DIF CDMX a la recomendación 11/2013, está enmarcado en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizando que todas las niñas, niños y adolescentes gocen sin discriminación alguna de los programas sociales en materia de educación. En este sentido, la atención a niñas, niños y adolescentes indígenas está considerado desde la implementación de distintas acciones que permiten





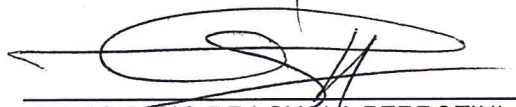



	<p>un mejor acercamiento, mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, con el objeto de reducir las brechas entre la población indígena y la no indígena para la construcción de una sociedad más justa.</p> <p><b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b>  <b>SE/IEMS/DE/082/2017.</b> Es prioridad para este Instituto la inclusión de todos los y las jóvenes sin importar su condición, las becas otorgadas son aplicadas a todos los estudiantes inscritos en este instituto, así como es marcado en las reglas de operación de Beca IEMS y Prepa Sí.</p> <p><b>Análisis realizado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones:</b>          No obstante la Secretaría de Educación no coordinó los trabajos para el diseño de la estrategia; las dependencias recomendadas presentaron información probatoria sobre las acciones que llevaron a cabo para promover, facilitar e incrementar el acceso de los estudiantes indígenas a programas de apoyos, becas y estímulos en materia educativa.</p>
--	---

Con base en lo antes expuesto, en la **V Sesión Ordinaria 2017**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 11/2013** derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.

1

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO

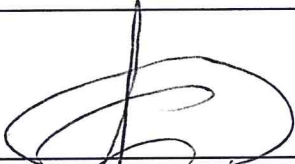


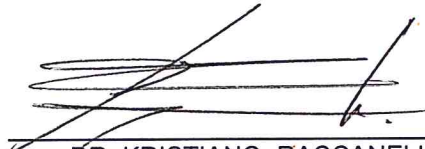




  
MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

**INVITADOS**

  
DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR

  
DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 11/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.



